

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 208-2006

Guatemala, 22 de septiembre del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicitó una modificación presupuestaria con la finalidad de cubrir la creación de dos (2) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente", acción de personal que la Oficina Nacional de Servicio Civil consideró procedente de conformidad con la Resolución número D-2006-00835;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el Dictamen No. 594 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C0-2 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
39	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	27,880	27,880
47	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	4,992	4,992
	TOTAL			<u>32,872</u>	<u>32,872</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>32,872</u>	<u>32,872</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>32,872</u>	<u>32,872</u>
<i>Funcionamiento</i>	32,872	32,872

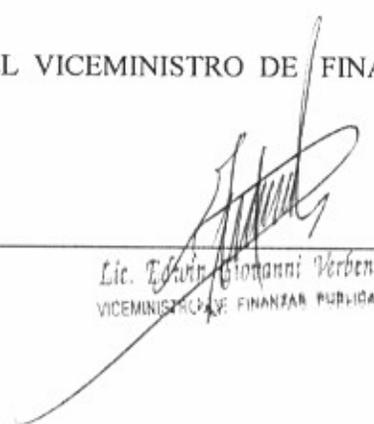
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.32,872), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lc. Wefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lc. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

